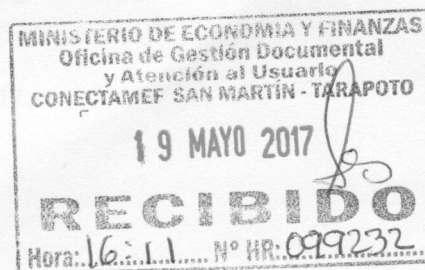


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 090-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 19 de mayo de 2017.



CARTA N° 612-2017-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS

Director General

Dirección General del Presupuesto Público.

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente la siguiente Resolución:

- Resolución de Gerencia General N° 090-2017-EMAPA-SM-SA-GG, en el cual se aprueba el Crédito Suplementario por Saldo de Balance para el año fiscal 2017, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para gastos de Participación de Utilidades a todos los trabajadores de la Empresa EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Se remite lo mencionado, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO

Gerente General

C.C./Archivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 090-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 17 de mayo de 2017.

VISTO:

El Oficio N° 1471-2017-EF/50.07, de fecha 15 de mayo del dos mil diecisiete, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 Y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto del año Fiscal 2017, ascendente a la suma de S/ 39,840.00 (Treinta y Nueve mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, la misma que será destinada para gastos de Participación de Utilidades a todos los trabajadores de la Empresa EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZACE un Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2017, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, hasta por la suma de S/ 39,840.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), para gastos de Participación de Utilidades a todos los trabajadores de la Empresa EMAPA SAN MARTÍN S.A., con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados e ingresado al Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas. De acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS

(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN							(En soles)			
GENÉRICA										
SUB GENÉRICA-NIVEL 1										
SUB GENÉRICA-NIVEL 2										
ESPECÍFICA-NIVEL 1										
ESPECÍFICA-NIVEL 2										
							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS						39,840			39,840
1	9	SALDO DE BALANCE				39,840			39,840	
1	9	1	SALDO DE BALANCE			39,840			39,840	
1	9	1	1	SALDO DE BALANCE		39,840			39,840	
1	9	1	1	1	SALDO DE BALANCE	39,840			39,840	
1	9	1	1	1	1	SALDOS DE BALANCE	39,840		39,840	
TOTAL ENTIDAD:							39,840			39,840

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA

(En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN						(En soles)				
GENÉRICA										
SUB GENÉRICA-NIVEL 1										
SUB GENÉRICA-NIVEL 2										
ESPECÍFICA-NIVEL 1										
ESPECÍFICA-NIVEL 2										
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN.	CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPAC.	TOTAL	
5000003						39,840			39,840	
18 GESTIÓN ADMINISTRATIVA						10,291			10,291	
6 SANEAMIENTO						10,291			10,291	
6 GESTIÓN						10,291			10,291	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						10,291			10,291	
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						10,291			10,291	
500552						10,084			10,084	
18 COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES						10,084			10,084	
18 SANEAMIENTO						10,084			10,084	
040 SANEAMIENTO						10,084			10,084	
0088 SANEAMIENTO URBANO						10,084			10,084	
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						10,084			10,084	
5001176						19,465			19,465	
18 SERVICIO DE AGUA						19,465			19,465	
18 SANEAMIENTO						19,465			19,465	
040 SANEAMIENTO						19,465			19,465	
0088 SANEAMIENTO URBANO						19,465			19,465	
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						19,465			19,465	
TOTAL ENTIDAD:						39,840			39,840	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
SUSTENTO: por saldo de balance

PERIODO DE MODIFICACION

FECHA: 17/05/2017

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianaciamento	Genérica	Sub-Generica	Especificia	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	39,840
TOTAL					39,840

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO	18 SANEAMIENTO	006 GESTION	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,291
			040 SANEAMIENTO	0088 SANEAMIENTO URBANO			19,465
							10,084
TOTAL							39,840



Maria Isabel Garcia Hidalgo
Maria Isabel Garcia Hidalgo
GERENTE GENERAL
emapa San Martín S.A.



CPC Pilar Oliveira Garcia
CPC Pilar Oliveira Garcia
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO (a)

Firma y sello
Oficina de Presupuesto de la Entidad



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial
de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 15 MAYO 2017

OFICIO N° 1471-2017-EF/50.07

Señora

MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO

Gerente General

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
SAN MARTIN S.A.

Jr. Federico Sánchez N° 900 – Tarapoto – San Martín

DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.-



Asunto : Opinión favorable para la aprobación de Crédito Suplementario
EMAPA SAN MARTIN S.A

Referencia : CARTA N° 467-2017-EMAPA-SM-SA-GG. (HR. 079349-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión favorable a esta Dirección General, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2017, por un monto de S/ 39 840,00, con cargo a saldos de balance en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado y su compatibilizado con la ejecución presupuestal informada, al cuarto trimestre del Año Fiscal 2016, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 39 840,00, de acuerdo al Anexo adjunto.

Cabe indicar que la presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva. Asimismo, la ejecución del mayor gasto que se prevé se sujeta necesariamente a la real capacidad financiera con que cuenta la entidad.

Finalmente, su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el "Crédito Suplementario" materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01; Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, y modificatorias dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionado el presente documento.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

RÓDOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

Pass a : DIRECTORIO / OPP / GAF
Asunto : CONSUMIDOR Y ACCIONES
Fecha : 17/05/2017
Gerente General

17/05/2017

OPINION SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2017

Página : 2

12:54:33

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD : 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN EMAPA SAN MARTIN S.A.
MARTIN S.A.

N° DE OFICIO : CARTA N° 467-2017-EMAPA-SM-SA-GG

FECHA : 20/04/2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
(EN SOLES)

TRAN. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO		RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
		DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
		RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	39 840				39 840
1.9	SALDOS DE BALANCE	39 840				39 840
1.9. 1	SALDOS DE BALANCE	39 840				39 840
1.9. 1 1	SALDOS DE BALANCE	39 840				39 840
1.9. 1 1. 1	SALDOS DE BALANCE	39 840				39 840
1.9. 1 1. 1 1	SALDOS DE BALANCE	39 840				39 840
TOTAL ENTIDAD :		39 840				39 840

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
(EN SOLES)

PROG. PPTO PROJ/ACT. FUNC. DIVFUN. GRPFUN. GENERICA DEL GASTO		RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
		DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
		RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		39 840				39 840
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		10 291				10 291
18 SANEAMIENTO		10 291				10 291
006 GESTION		10 291				10 291
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		10 291				10 291
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10 291				10 291
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES		10 084				10 084
18 SANEAMIENTO		10 084				10 084
040 SANEAMIENTO		10 084				10 084
0088 SANEAMIENTO URBANO		10 084				10 084
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10 084				10 084
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		19 465				19 465
18 SANEAMIENTO		19 465				19 465
040 SANEAMIENTO		19 465				19 465
0088 SANEAMIENTO URBANO		19 465				19 465
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		19 465				19 465
TOTAL ENTIDAD :		39 840				39 840